



Licenciado  
**Ramiro Recio Ugalde**  
Presente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo C-140/2021 emitido en sesión de fecha veintisiete de octubre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designó a usted

***Juez de Primera Instancia,  
adscrito al Juzgado en Materia Familiar del Distrito Judicial de  
Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza,***

cargo que interinamente continuará desempeñando, con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, con efectos retroactivos al primero de octubre del presente año, y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita, y, en su caso se realice el debido procedimiento de selección, en los términos de lo dispuesto por el artículo 84, de la referida Ley Orgánica, por lo cual no habrá permanencia ni ascenso en dicho cargo, más allá del tiempo necesario para cubrir dicha formalidad.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de octubre de 2021.

**"El respeto al derecho ajeno es la paz"**

**El Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA

**Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup.**